



Estimados compañeros/as:

en la última reunión de la Comisión Técnica de las Enfermedades Prevenibles por Inmunización de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se celebró el día 3 de junio de 2010 y después de revisarse las pautas de vacunación de Tétanos, difteria y teniendo en cuenta las nuevas recomendaciones de la OMS y de la Ponencia y Registro de Inmunizaciones del CI-SNS.

Se acordó: informar sobre las nuevas indicaciones de vacunación y dosis de recuerdo antitetánicos para enviar a los centros de vacunación porque aún se detecta que existen dudas sobre ello.

Por ello, os enviamos:

**1. La pauta de vacunación de Td (Tétanos, difteria tipo adulto) a partir de 7 años de edad para primovacunaión y dosis de refuerzo.**

Indicando que las personas que hayan completado el Calendario de Vacunaciones Infantiles (4 dosis hasta los 2 años, refuerzos a los 6 y 13-14 años) sólo necesitan recibir una dosis de recuerdo a partir de los 60 años de edad (recomendada a los 60-64 años).

Los adultos con historia de vacunación incierta o incompleta deben completar una serie básica de vacunación que incluye una primovacunaión con 3 dosis (0-1-6/12 meses) y 2 dosis separadas 10 años de la dosis anterior o con un intervalo mínimo de un año entre estas 2 últimas dosis.

Para completar la vacunación se tendrán en cuenta todas las dosis anteriores recibidas.

**2. Intervalos mínimos recomendados entre dosis para la vacunación antitetánica completa a partir de 7 años de edad.**

**3. Profilaxis antitetánica en heridas.**

Un cordial saludo

Logroño, 3 de julio de 2010

José Miguel Acitores Augusto  
Director General de Salud Pública y Consumo



## **PAUTA DE VACUNACIÓN DE Td EN NIÑOS A PARTIR DE 7 AÑOS Y ADULTOS**

Se usarán vacunas que contengan toxoides tetánico y diftérico en forma de vacuna Td.

### **1) Primovacunación**

La pauta inicial de vacunación consistirá en **3 dosis**, con una separación de, al menos, 1 mes entre la 1ª y la 2ª dosis y de al menos 6 meses entre la 2ª y 3ª dosis.

### **2) Dosis de refuerzo**

Se aplicarán únicamente **2 dosis** de refuerzo a lo largo de la vida, **con un intervalo de 10 años entre las dosis**. El intervalo mínimo entre dosis sería:

- **1<sup>er</sup> refuerzo** al menos 1 año después de la 3ª dosis de la pauta inicial
- **2º refuerzo** al menos 1 año después del 1<sup>er</sup> refuerzo



En la siguiente tabla se indican las pautas de vacunación antitetánica completa según la edad de inicio de la vacunación, que se describen a continuación.

### Indicaciones y pautas de vacunación Tétanos-difteria de adulto (Td)

Vacunación universal: todas las personas deberían recibir una pauta completa de vacunación

edad	14 años	60-64 años	a partir de 7 años
<b>Tétanos-Difteria</b>	6ª dosis de Calendario	1 dosis de recuerdo (Para el grupo de edad 14 años)	Completar la pauta de vacunación si la vacunación es ausente o incompleta

- Actuación a seguir en este grupo de edad que ya tiene 6 dosis administradas.
- Captación de personas con vacunación ausente o incompleta

En la siguiente tabla se indican los intervalos mínimos y recomendados entre dosis para la vacunación completa de niños a partir de 7 años y adultos no vacunados anteriormente:

#### INTERVALOS MÍNIMOS Y RECOMENDADOS ENTRE DOSIS PARA LA VACUNACIÓN ANTITETÁNICA COMPLETA EN NIÑOS A PARTIR DE 7 AÑOS Y ADULTOS

Nº de dosis	Intervalo mínimo	Intervalo recomendado
Td (1ª dosis)	--	--
Td (2ª dosis)	4 semanas	1 mes
Td (3ª dosis)	6 meses	6-12 meses
Td (4ª dosis)	1 año	10 años
Td (5ª dosis)	1 año	10 años

**No reiniciar vacunación:**

**“DOSIS PUESTA, DOSIS QUE CUENTA”**



**PROFILAXIS ANTITETÁNICA EN HERIDAS**

Situación de vacunación	Herida limpia ( 1 )	Herida tetanígena ( 2 )	
	<i>Vacuna Td</i>	<i>Vacuna Td</i>	<i>IgT</i> <sup>(3)</sup>
<b>No vacunado, &lt; 3 dosis, o situación desconocida</b>	1 dosis (completar la pauta de vacunación)	1 dosis (completar la pauta de vacunación)	1 dosis en un lugar diferente de administración
<b>3 ó 4 dosis</b>	No necesaria (1 dosis si hace >10 años desde la última dosis)	No necesaria (1 dosis si hace >5 años desde la última dosis)	Sólo en heridas de alto riesgo
<b>5 ó más dosis</b>	No necesaria	No necesaria (si hace >10 años de la última dosis, valorar la aplicación de 1 única dosis adicional en función del tipo de herida)	Sólo en heridas de alto riesgo <sup>(4)</sup>

(1) Heridas limpias: las no incluidas en el apartado siguiente.

(2) Heridas tetanígenas: aquellas que requieran intervención quirúrgica que se retrasa más de 6 horas, heridas o quemaduras con un importante grado de tejido desvitalizado, herida punzante (particularmente cuando ha habido contacto con suelo o estiércol), las contaminadas con cuerpo extraño, heridas con fracturas, mordeduras, congelación y aquellas que se presenten en pacientes con sepsis sistémica.

(3) En general se administran 250 UI. Si han transcurrido más de 24 horas, en personas de más de 90 kilogramos de peso, en heridas con alto riesgo de contaminación o en caso de quemaduras, fracturas o heridas infectadas se dará una dosis de 500 UI.

(4) Aquellas heridas tetanígenas contaminadas con gran cantidad de material que puede contener esporas y/o que presenten grandes zonas de tejido desvitalizado. La IgT también está indicada en personas con inmunodeficiencia, infección VIH y usuarios de drogas por vía parenteral en todas las heridas tetanígenas, sean o no de alto riesgo.